



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 152 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 30 JUN 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **MANTENIMIENTO "SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICO DEL CAMPO FERIA DE YAURIS 2016, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, elaborado por el Ingeniero Civil: Germán Alberto Minaya Rojas, con Registro CIP Nº 159218, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: **MANTENIMIENTO "SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICO DEL CAMPO FERIA DE YAURIS 2016, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**;

Que, mediante Reporte Nº 948-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha, 20 de Junio del 2016, el Gerente de Obras: Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite al Gerente General Regional, Abogado: Javier Yauri Salome, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su disponibilidad presupuestal y aprobación. La misma que servirá para la construcción de los servicios higiénicos a usarse en la Feria del Campo Ferial de Yauris;

Que, mediante proveído en el Reporte Nº 948-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha, 20 de Junio del 2016, el 08 Gerente General Regional, Abogado: Javier Yauri Salome, remite el documento en mención al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia

G. R. I.	
REG. Nº	1585788
EXP. Nº	1086817

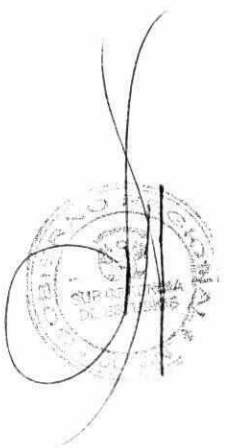


Gerencia Regional de Infraestructura

Ramos, par evaluar el Expediente Técnico (Metrados, Costos etc.) y proceda a emitir la Resolución;

Que, mediante Carta N° 147-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el documento en mención a la Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, para su evaluación según las normas y/o directivas, a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **MANTENIMIENTO "SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICO DEL CAMPO FERIA DE YAURIS 2016, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, elaborado por el Ingeniero Civil: **Germán Alberto Minaya Rojas, con Registro CIP N° 159218**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por la Evaluadora del Proyecto, Ingeniera Civil: **GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056**, según lo establece el Informe de Evaluación N° 001-2016, de fecha 27 de junio de 2016, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- 
- 
- | | |
|--------------------------------|------------|
| • CARATULA | : CONFORME |
| • INDICE | : CONFORME |
| • RESUMEN EJECUTIVO | : CONFORME |
| • MEMORIA DESCRIPTIVA | : CONFORME |
| • ESPECIFICACIONES TECNICAS | : CONFORME |
| • PRESUPUESTO DE OBRA | : CONFORME |
| ○ RESUMEN DE PRESUPUESTO | : CONFORME |
| ○ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS | : CONFORME |
| ○ RELACION DE INSUMOS | : CONFORME |
| • CRONOGRAMAS | : CONFORME |
| • ANALITICO DE GASTOS | : CONFORME |
| • FORMULA POLINOMICA | : CONFORME |
| • PANEL FOTOGRAFICO | : CONFORME |
| • COTIZACIONES | : CONFORME |
| • PLANOS DE OBRA | : CONFORME |

Así mismo, la Evaluadora del proyecto menciona que la obra de mantenimiento está justificada por la situación en que se encuentra las instalaciones del campo ferial, como la falta de servicios Higiénicos, lo cual no permite el desarrollo óptimo de las actividades que están programadas.



Gerencia Regional de Infraestructura

Los beneficios "cuantificantes" en la situación con proyecto del campo ferial se identifican en lo siguiente:

- Se brindara adecuadas condiciones para una adecuada atención a los turistas, visitantes y feriantes.
- Se incentivara la presencia de mayor cantidad de visitantes al campo ferial.
- Se garantizara el adecuado funcionamiento de las actividades programadas para el 2016, en el campo ferial de yauris. Recomendando finalmente, Antes de ejecutar el expediente técnico se deberá realizar el informe de compatibilidad respectivo según norma.

Que, con Reporte N° 956-2016-GRI/SGE, de fecha 28 de Junio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **MANTENIMIENTO "SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICO DEL CAMPO FERIA DE YAUERIS 2016, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, el mismo que consta de 01 tomo, con Noventa y Uno (91) folios, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Junio del 2016;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	292,721.84
- SUPERVISIÓN	:	S/.	14,636.09

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	307,357.93
--------------------------	---	------------	-------------------

Son: Trescientos Siete Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 93/100 Nuevos Soles.



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Germán Alberto Minaya Rojas, con Registro CIP N° 159218, la Evaluadora , Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL